



Factura: 001-002-000051555



20201308001P00149



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

## EXTRACTO

Escriftura N°:	20201308001P00149						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE ENERO DEL 2020, (10:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniendo	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MILKO ANDRIY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313720532	UCRANIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniendo	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DELGADO CEDEÑO RITA ZULAY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311890527	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
MANABI	MANTA	MANTA					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	4.00						

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



ESCRITURA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA PRODUMAN ECUADOR CIA.LTDA.: OTORGA EL  
SEÑOR ANDRIY MILKO; A FAVOR DE  
RITA ZULAY DELGADO CEDEÑO.-

CUANTÍA: USD\$ 4.00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes catorce de enero del año dos mil veinte, ante mí, Abogado SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, por una parte, en calidad de "CEDENTE" el señor ANDRIY MILKO de estado civil soltero, de treinta y seis años de edad, actividades particulares, correo: andrew@milko.in teléfono: 0978610008, domiciliado Urbanización ciudad del Sol manzana J-2 villa 10 de la ciudad Manta, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIA" la señorita RITA ZULAY DELGADO CEDEÑO, de estado civil soltera, de treinta y cuatro años de edad, actividades particulares, correo: ritazulay246@gmail.com, teléfono: 0984931872, domiciliada en Barrio Santa Martha calle 11 avenida 36 de la ciudad Manta. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ucraniana y ecuatoriana en su orden, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud

de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo Setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como habilitante, de la presente se eleve a escritura pública: **SEÑOR NOTARIO**.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste un contrato de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PRODUMAN ECUADOR CIA. LTDA.**, de acuerdo con el siguiente tenor:

**PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato, por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor **ANDRIY MILKO** quien comparece por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIA" la señorita **RITA ZULAY DELGADO CEDEÑO**, quien comparece por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ucraniana y ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- a)



La Compañía PRODUMAN ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública, celebrada ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, el seis de agosto del año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el veinticinco de septiembre del año dos mil doce con domicilio en el cantón Manta y con un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS; b) La Junta de Socios, celebrada el catorce de enero del año dos mil veinte, por unanimidad autorizaron al señor ANDRIY MILKO, para que transfiera CUATRO participaciones, que poseen en la Compañía PRODUMAN ECUADOR CIA. LTDA. a favor de la señorita RITA ZULAY DELGADO CEDEÑO, sin limitaciones ni reserva de ninguna clase.

**TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor ANDRIY MILKO transfiere CAUTRO participaciones, a favor de la señorita RITA ZULAY DELGADO CEDEÑO de las participaciones que poseen en la Compañía PRODUMAN ECUADOR CIA. LTDA.; participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, por un valor de un dólar cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en la forma y proporción constante en el cuadro de integración de capital que más adelante se detalla y las que corresponden en el Capital de la Compañía PRODUMAN ECUADOR CIA. LTDA., sin limitación ni reserva de ninguna naturaleza.-

**CUARTA: PRECIO.-** El precio de la Cesión y Transferencia de las participaciones objeto de este contrato es de CUATRO DÓLARES AMERICANOS, valor

que los Cedentes declaran haber recibido por parte de los Cesionarios en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **QUINTA.-** En consecuencia, el capital de la Compañía PRODUMAN ECUADOR CIA. LTDA. queda de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	VALOR NOMINAL	CAPITAL
RITA ZULAY DELGADO CEDEÑO	4	1 %	\$ 1	\$ 4.00
DAVID ALEXANDER MANZUR ROJAS	396	99%	\$ 1	\$396.00
TOTAL	400	100 %		\$400.00

**SEXTA: DE LA MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para que de la presente escritura de Cesión de Participaciones se siente razón al margen de la inscripción en el Registro donde reposa la Compañía PRODUMAN ECUADOR CIA. LTDA. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña copia certificada de la Junta de Socios con el consentimiento unánime del capital social.- **LAS DE ESTILO.-** Agregue señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública.- Hasta aquí la minuta que elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Ricardo Fernández de Córdoba Carvajal Abogado profesional con matricula número Trece - Dos mil dos - Cuarenta y siete. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA PRODUMAN ECUADOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Manta, a los 14 días del mes de enero del 2020, en las oficinas de la Compañía Produman Ecuador Cía. Ltda., ubicadas en Barrio María Auxiliadora Uno de la ciudad de Manta, a las diecisésis horas, se reúnen las siguientes personas, en calidad de socios de la Compañía PRODUMAN ECUADOR CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL	% PARTICIPACIONES
David Alexander Manzur Rojas	USD 396,00	99%
Andriy Milko	USD 4,00	1%
<b>TOTAL</b>	<b>USD 400,00</b>	<b>100%</b>

Como Presidente de la Junta actúa el señor Andriy Milko, y como Secretaria Ad-hoc la Abogada Magdalena Pulley Márquez quien ha procedido a formar la lista de asistentes, encontrando que se encuentra presente la totalidad del capital de la Sociedad, por lo que se resuelve constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

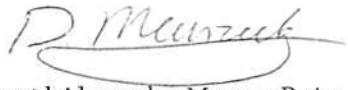
Toma la palabra el señor Andriy Milko, quien manifiesta la necesidad de realizar la cesión del 1% de las participaciones que representa el socio Andriy Milko.

Luego de las deliberaciones del caso se decide autorizar al socio Andriy Milko para que realice la cesión del 1% de sus participaciones, a favor de la señora Rita Zulay Delgado Cedeño

Se concede un receso para que la Secretaría de la Junta redacte la presente acta .

Una vez reinstalada la sesión es leída, aprobada y firmada por el Presidente de la Junta, Socios y la Secretaría que certifica.

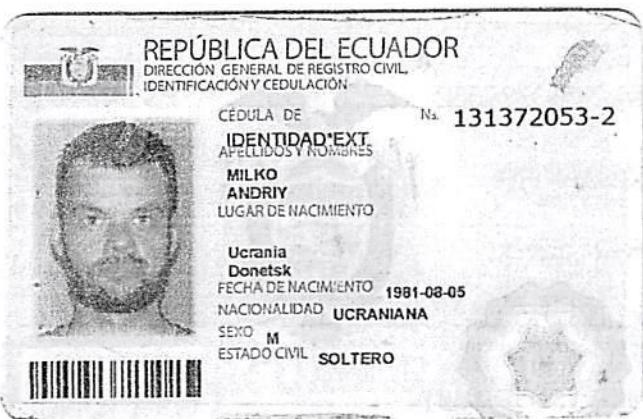
  
Andriy Milko  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
SOCIO

  
David Alexander Manzur Rojas  
SOCIO

  
Abg. Magdalena Pulley Márquez  
SECRETARIA AD-HOC

*PAGINA EN BLANCO*

*PAGINA EN BLANCO*





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1313720532

Nombres del ciudadano: MILKO ANDRIY



Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: UCRANIA/UCRANIA

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1981

Nacionalidad: UCRANIANA

Sexo: HOMBRE



Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MILKO OLEKSANDR

Nacionalidad: UCRANIANA

Nombres de la madre: MILKO LARISA

Nacionalidad: UCRANIANA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE ENERO DE 2020

Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 201-292-52186



201-292-52186

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311890527

Nombres del ciudadano: DELGADO CEDEÑO RITA ZULAY



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DELGADO CHAVEZ MANUEL NORBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO PARRALES PAULA MARIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE ENERO DE 2020

Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 207-292-52211



207-292-52211



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

*[Handwritten signature over a dotted line]*

ANDRIY MILKO

CEDENTE

C.I. No. 131372053-2



*Rita Delgado*  
RITA ZULAY DELGADO CEDEÑO  
CESIONARIA  
CC. No. 131189052-7



*[Large handwritten signature over a dotted line]*  
Abg. SANTIAGO-FIERRO-URRESTA  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO - MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTE **PRIMER**  
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO.- 20201308001P000149.- **EL NOTARIO.-**



*[Large blue ink signature over the seals]*  
.....  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



TRÁMITE NÚMERO: 214



\* 4 2 7 5 4 1 5 V V B V D R W \*

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

## 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	178
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/01/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	68
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

## 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /MANTA /14/01/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUMAN ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

## 3. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 1157, REP. 2348, F. 25/09/2012. REV. DA, INSC. EB.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

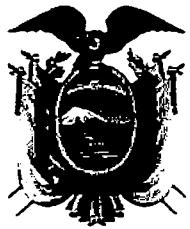
FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2020

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



Página 1 de 1



# NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

# ESCRITURA

Autorizada por el Abogado

*Santiago Fierro Urresta*  
**NOTARIO**



Factura: 001-003-000024816



20181308001P00073

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

## EXTRACTO

Escriptura N°:	20181308001P00073						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ENERO DEL 2018, (11:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALKHIMOVITCH DMITRI	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1718225699	ECUATORIANA	CEDENTE	VALENTINA KISSELEVA
Natural	MILKO ANDRIY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313720532	UCRANIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MANZUR ROJAS DAVID ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916045537	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

*[Handwritten signature over a large oval]*

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

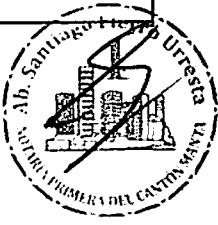
2018

13

08

001

P00073



ESCRITURA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PRODUMAN ECUADOR  
CIA. LTDA.: OTORGAN LOS SEÑORES DMITRI ALKHIMOVITCH Y  
ANDRIY MILKO; A FAVOR DEL SEÑOR DAVID ALEXANDER  
MANZUR ROJAS.-

CUANTÍA: USD\$ 400.00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera  
del cantón Manta, Provincia de Manabí,  
República del Ecuador, hoy día lunes ocho  
de enero del año dos mil dieciocho, ante mí,  
Abogado SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notario  
Público Primero del cantón Manta, comparecen con  
plena capacidad, libertad y conocimiento, por una  
parte, en calidad de "CEDENTES" los señores **DMITRI**  
**ALKHIMOVITCH**, debidamente representado por su  
Apoderada General la señora **VALENTINA KISSELEVA**, de  
estado civil viuda, de sesenta y siete años de edad,  
actividades particulares, sin correo, teléfono:  
023800915, domiciliada en Lomas de Barbasquillo  
manzana A lote 8 de la ciudad Manta, por sus propios y  
personales derechos; y, **ANDRIY MILKO** de estado civil

soltero, de treinta y seis años de edad, actividades particulares, correo: andrew@milkoin.tl teléfono: 0978610008, domiciliado Urbanización ciudad del Sol manzana J-2 villa 10 de la ciudad Manta, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIO" el señor **DAVID ALEXANDER MANZUR ROJAS**, de estado civil soltero, de cuarenta y tres años de edad, comerciante, correo: davelemanro@outlook.com, teléfono: 0991951514, domiciliado cantón Samborondón de la ciudad de Guayaquil, ciudadela Blueberry manzana uno y de tránsito por esta ciudad Manta. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad rusa, ucraniana y ecuatoriana en su orden, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome



de conformidad con el artículo Setenta y cinco  
de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y  
Datos Civiles a la obtención de su información en  
el Registro Personal Único cuyo custodio es la  
Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación a través del convenio  
suscrito con esta notaria, que se agregara como  
habilitante, de la presente se eleve a escritura  
pública: **SEÑOR NOTARIO**.- En el protocolo de  
escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar  
una de la que conste un contrato de **CESIÓN Y  
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
PRODUMAN ECUADOR CIA. LTDA.**, de acuerdo con el  
siguiente tenor: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.-  
Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato,  
por una parte, en calidad de CEDENTES, el  
señor **DMITRI ALKIMOVITCH** quien comparece debidamente  
representado por su Apoderada General la señora  
**VALENTINA KISSELEVA**; y, el señor **ANDRIY MILKO** quien  
comparece por sus propios y personales derechos;  
y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIO"  
el señor **DAVID ALEXANDER MANZUR ROJAS**, quien  
comparece por sus propios y personales derechos.-  
Los comparecientes declaran ser de nacionalidad

rusa, ucraniana y ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta y Guayaquil en lo que se refiere al Cesionario. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a) La Compañía **PRODUMAN ECUADOR CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública, celebrada ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, el seis de agosto del año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el veinticinco de septiembre del año dos mil doce con domicilio en el cantón Manta y con un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS; b) La Junta de Socios, celebrada el dos de enero del año dos mil dieciocho, por unanimidad autorizaron al señor **DMITRI ALKHIMOVITCH** quien comparece debidamente representado por su Apoderada General la señora **VALENTINA KISSELEVA**, para que transfiera DOSCIENTAS participaciones, lo que representa la totalidad de sus participaciones; y, al señor **ANDRIY MILKO**, para que transfiera CIENTO NOVENTA Y SEIS participaciones, que poseen en la Compañía **PRODUMAN ECUADOR CIA. LTDA.** a favor del señor **DAVID ALEXANDER MANZUR ROJAS**, sin limitaciones ni reserva de ninguna clase. **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**



**PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos,

los comparecientes señor **DMITRI ALKHIMOVITCH** quien comparece debidamente representado por su Apoderada General la señora **VALENTINA KISSELEVA**, transfiere DOSCIENTAS participaciones; y, el señor **ANDRIY MILKO** transfiere CIENTO NOVENTA Y SEIS participaciones, ambos a favor del señor **DAVID ALEXANDER MANZUR ROJAS** de las participaciones que poseen en la Compañía **PRODUMAN ECUADOR CIA. LTDA.**; participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, por un valor de un dólar cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en la forma y proporción constante en el cuadro de integración de capital que más adelante se detalla y las que corresponden en el Capital de la Compañía **PRODUMAN ECUADOR CIA. LTDA.**, sin limitación ni reserva de ninguna naturaleza.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio de la Cesión y Transferencia de las participaciones objeto de este contrato es de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS, valor que los Cedentes declaran haber recibido por parte de los Cesionarios en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.

**QUINTA.**- En consecuencia, el capital de la Compañía

**PRODUMAN ECUADOR CIA. LTDA.** queda de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	VALOR NOMINAL	CAPITAL
ANDRIY MILKO	4	1 %	\$ 1	\$ 4.00
DAVID ALEXANDER MANZUR ROJAS	396	99%	\$ 1	\$396.00
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>100 %</b>		<b>\$400.00</b>

**SEXTA: DE LA MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para que de la presente escritura de Cesión de Participaciones se siente razón al margen de la inscripción en el Registro donde reposa la Compañía **PRODUMAN ECUADOR CIA. LTDA.** **SÉPTIMA:**

**DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña copia certificada de la Junta de Socios con el consentimiento unánime del capital social.- **LAS DE ESTILO.-** Agregue señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública.- Hasta aquí la minuta que elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Ricardo Fernández de Córdoba Carvajal Abogado profesional con matricula número Trece - Dos mil dos - Cuarenta y siete. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA PRODUMAN ECUADOR CIA. LTDA.**



En la ciudad de Manta, a los 2 días del mes de enero del 2018, en las oficinas del Estudio Jurídico Fernández de Córdoba y Asociados Cia. Ltda., ubicadas en la Av. 4 y Calle 7, Edificio FSC Centro de la ciudad de Manta, a las diecisésis horas, se reúnen las siguientes personas, en calidad de socios de la Compañía PRODUMAN ECUADOR CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL	PORCENTAJE %
Dmitri Alkhimovitch	USD 200,00	50%
Andriy Milko	USD 200,00	50%
<b>TOTAL</b>	<b>USD 400,00</b>	<b>100%</b>

Como Presidente de la Junta actúa el señor Andriy Milko, el socio señor Dmitri Alkhimovitch actúa a la junta debidamente representado por su Apoderada General la señora Valentina Kisseleva y como Secretario Ad-hoc el Abogado Jorge Bolaños Benítez quien ha procedido a formar la lista de asistentes, encontrando que se encuentra presente la totalidad del capital de la Sociedad, por lo que se resuelve constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Toma la palabra el señor Andriy Milko, quien manifiesta la necesidad de realizar la cesión del 50% de las participaciones que representa el socio Dmitri Alkhimovitch quien comparece representado por su Apoderada General la señora Valentina Kisseleva; y, el 49% de las participaciones que representa el socio Andriy Milko.

Luego de las deliberaciones del caso se decide autorizar al socio Dmitri Alkhimovitch quien comparece representado por su Apoderada General la señora Valentina Kisseleva para que realice la cesión del 50% de sus participaciones, a favor del socio señor David Alexander Manzur Rojas, y autorizar al socio Andriy Milko para que realice la cesión del 49% de sus participaciones, a favor del señor David Alexander Manzur Rojas

Se concede un receso para que el Secretario de la Junta redacte la presente acta.

Una vez reinstalada la sesión es leída, aprobada y firmada por el Presidente de la Junta, Socios y el Secretario que certifica.

  
Andriy Milko  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**  
**SOCIO**

  
Ab. Jorge Bolaños Benítez  
**SECRETARIO AD-HOC**

  
Dmitri Alkhimovitch  
**REPRESENTADO POR SU**  
**APODERADA GENERAL**  
Valentina Kisseleva





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718222951

Nombres del ciudadano: KISSELEVA VALENTINA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: BIELORRUSIA/BIELORRUSIA

Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: RUSA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ALKHIMOVITCH IGOR ALEXANDROVIT

Nombres del padre: KUCHINSKII ADAM FOMICH

Nombres de la madre: KUCHINSKAYA YULIA PETROVINA

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 186-083-23008

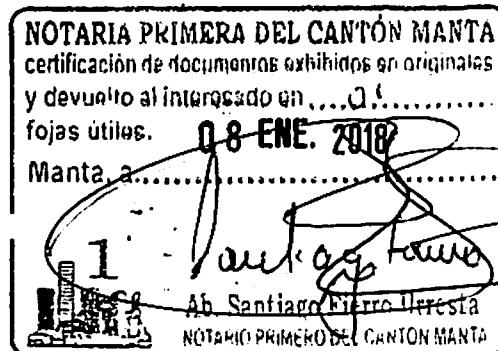


186-083-23008

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1313720532

Nombres del ciudadano: MILKO ANDRIY

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: UCRANIA/UCRANIA

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1981

Nacionalidad: UCRANIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MILKO OLEKSANDR

Nombres de la madre: MILKO LARISA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

Nº de certificado: 189-083-23144

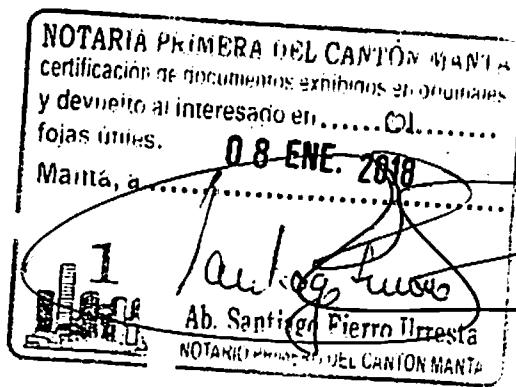
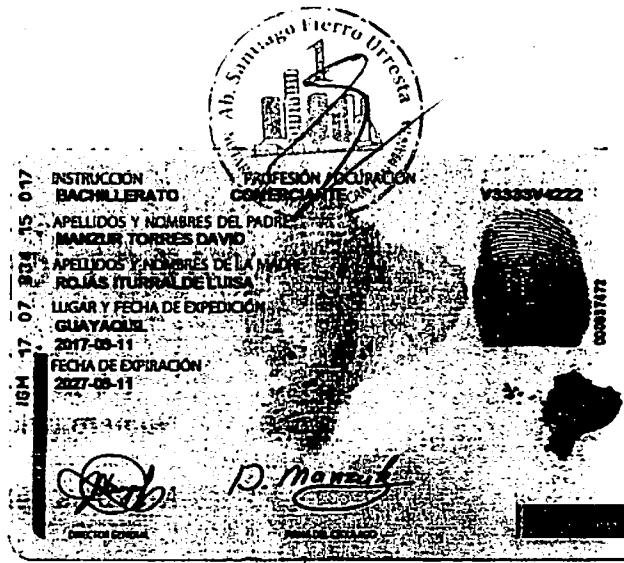


189-083-23144

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,  
CON CÓDIGO DE BÁSICO DE AGUILA  
ELECCIONES GENERALES 2017 Segunda Vuelta  
091604553-7 315 - 0275  
MANZUR ROJAS DAVID ALEXANDER  
GUAYAS GUAYAQUIL  
FEBRES CORDERO FEBRES CORDERO  
1 Multa: 109.00 CostRed: 0 Tot USD: 109.00  
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0069  
5399805 03/10/2017 10:25:20  
**E386085**

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0916045537

Nombres del ciudadano: MANZUR ROJAS DAVID ALEXANDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE  
BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MANZUR TORRES DAVID

Nombres de la madre: ROJAS ITURRALDE LUISA

Fecha de expedición: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

Nº de certificado: 185-083-23117



185-083-23117

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CHICAGO  
(ILLINOIS)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 315 / 2017

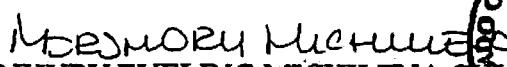
Tomo . Página 315

En la ciudad de CHICAGO, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el 20 de diciembre de 2017, ante mí, MARJHURY EVELING MICHILENA CHICA, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece, DMITRI ALKHIMOVITCH de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1718225699, con domicilio en 5546 N Central Ave., Chicago IL 60630, Estados Unidos de América, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de VALENTINA KISSELEVA, de nacionalidad RUSA, con estado civil Viuda y Cédula de Identidad residente extranjero en Ecuador número 1718222951, con domicilio en Lomas de Barbasquillo, Manzana A, Lote 8 , Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, doné bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la cuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente



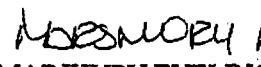
este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

  
DMITRI ALKHIMOVITCH

  
MARJHURY EVELING MICHILENA CHICA  
AGENTE CONSULAR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CHICAGO (ILLINOIS). - Dado y sellado, el 20 de diciembre de 2017.

  
MARJHURY EVELING MICHILENA CHICA  
AGENTE CONSULAR  
Arancel Consular: II 6.1  
Valor: \$30,00





8

OBSERVACIONES/COMENTARIOS



INDEPENDENCE

10



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA**  
certificación de documentos exhibidos en originales  
y devuelto al interesado en ..... c2 .....  
folios útiles.



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1391787858001  
RAZON SOCIAL: PRODUMAN ECUADOR CIA. LTDA.  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: ALKHIMOVITCH DMITRI  
CONTADOR: SEMIGLIA RIVERA MARIA ELIZABETH



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/10/2012 FEC. CONSTITUCION: 26/09/2012  
FEC. INSCRIPCION: 24/10/2012 FECHA DE ACTUALIZACION: 31/10/2012

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA.

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: M - 3 Número: S/N Intersección: AV. 24 Bloque: PB Edificio: FORTALEZA Oficina: 3 Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DEL CENTRO COMERCIAL COCCO MANTA  
Teléfono Trabajo: 052613460

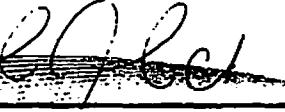
## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCIÓN:	1 REGIONAL MANABI MANABI	CERRADOS:	0

  
**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Usuario: GJCAD10808

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 31/10/2012 16:12:11

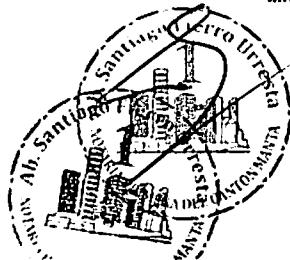


# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1391797958001

RAZON SOCIAL: PRODUMAN ECUADOR CIA. LTDA.



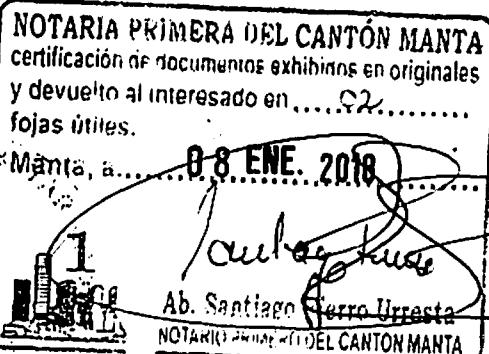
## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	25/09/2012
					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABÍ Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: M - 3 Número: S/N Intersección: AV. 24 Referencia: A CINCUENTA METROS DEL CENTRO COMERCIAL COCCO MANTA Bloque: PB Edificio: FORTALEZA Oficina: 3 Teléfono Trabajo: 052613460



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GJCA010808

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 31/10/2012 16:12:11

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.



*Valentina Kissseleva*

VALENTINA KISSELEVA  
APODERADA DEL CEDENTE  
C.I. No.171822295-1



*Andriy Milkó*  
ANDRIY MILKO  
CEDENTE

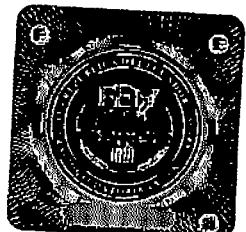
C.I. No.1313720532



*D. Manzur*  
DAVID ALEXANDER MANZUR ROJAS  
CESIONARIO

CC. No. 091604553-7

*Acuerdo suscrito*  
Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO - MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
**PRIMER** TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA  
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- **20181308001P00070.-** EL  
NOTARIO.-



2018	13	08	001	0.00020
D				

DOY FE: Que al margen de la escritura 4143 del 06 de Agosto del año 2012, hay una razón que dice: Que mediante Escritura de Cesión y transferencia de Participaciones de la Compañía PRODUMAN ECUADOR CIA LTDA. Otorgada por los señores DMITRI ALKHIMOVITCH Y ANDRIY MILKO; A FAVOR DEL SEÑOR DAVID ALEXANDER MANZUR ROJAS, celebrada el día 08 de enero del 2018, en la notaria Primera del Cantón Manta, queda Inscrita la cesión y Transferencia de Participaciones, en los términos referidos en la mencionada escritura pública bajo el número de escritura 2018-13-08-001-P00073; y por lo que margino para los fines de Ley, Manta 08 de Enero del año 2018.- EL NOTARIO.-

A handwritten signature "Santiago Enrique Fierro Urresta" is overlaid on a circular official stamp. The stamp contains the text "NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA" around the perimeter and "SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA" in the center, with a small emblem or seal in the middle.

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.



Factura: 001-003-000024818



20181308001O00020

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20181308001O00020

MATRIZ

FECHA:	8 DE ENERO DEL 2018, (14:43)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PRODUMAN ECUADOR CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-08-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4143

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANZUR ROJAS DAVID ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916045537

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION Y TRANSFERENCIA DE PRATICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181308001P00073

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



# Registro Mercantil de Manta



TRÁMITE NÚMERO: 86



\* 6 1 1 5 0 9 9 V M D D T G L \*

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	66
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /MANTA /08/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUMAN ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

### 3. DATOS ADICIONALES:

CIA | INSC. 1527 REP. 2348 DE FECHA 25-09-2012..LS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



